



SELO QVARTO VEINTE
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA
 Y DOS.

Exempto por Fijo Dalgo. Yael D. n. hary

mundo de viana, tambien su Partes Co

El Expresado Consejo le haviades despa

Alteno lo Año de setenta y seisenta y

Seisenta y ocho. Y setenta y Al

de la Hermandad lo de sesenta y setenta

sesenta y nueve y setenta y uno. Sin

que Jamas aus Partes, ni Amigos de

aus ascendientes. Seles hubese Quavado con

causa Consejo. Todo lo qual se Justificara

el Instrumento que devidam^{te} presentava

Sacado con la devida Solemnidad. Y exan

prueba de la Infamia, que con el Consejo

de la Villa de Mazarron haviades Infir

rido aus Partes, en haverles Embarga

una Galera de su Saion, para tran

portar Levada a la Orilla del mar



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN